



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 225-2022-UNTELS
Villa El Salvador, 26 de agosto de 2022

VISTO:

El Proveído N° 1196-2022-UNTELS-CO-P, de fecha 22 de agosto de 2022, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone **APROBAR** la corrección y/o modificación de la RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 189-2022-UNTELS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Presidente; Dr. Jorge Edmundo Pastor Watanabe, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Padilla Guzmán, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

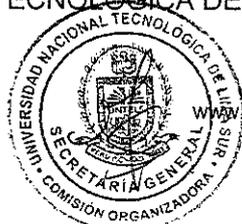
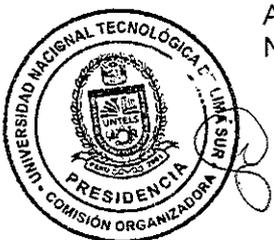
Que, con Resolución Presidencial N° 189-2022-UNTELS, de fecha 20 de julio de 2022, se resuelve RECONFORMAR el "COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO - CAFAE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR", en los cargos de Presidente y Secretario, según se detalla a continuación:

CAF AE UNTELS 2021- 2022		
Cargo	Apellidos Y Nombres	DNI
Presidente CAFAE	Vigo Sanchez, Edwin Augusto	08346435
Secretario CAFAE	Zarate Chavez, Hernan Humberto	10231897
Tesorero CAFAE	Villanueva Pozo, Alejandro Santos	08395301
1er Miembro Titular	García Ascona, Joel Antonio	41549649
2do Miembro Titular	Ramirez Flores, Willian	10241362
3er Miembro Titular	Luyo Bazan, Manuel Armando	09291088
1er Miembro Suplente	Balseca Sanchez, Filomena	07446141
2do Miembro Suplente	Zapillado HuanGo, Oscar Adrian	40518967
3er Miembro Suplente	Cotacallapa Vilca, Moises	10296927

Que, mediante Esquela de Observación emitida por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, el Registrador Público señala que en relación al Título N° 2022-02318825, de fecha de presentación 09 de agosto de 2022, adolece de defecto subsanable siendo objeto de la siguiente observación:

- Mediante Resolución Presidencial N° 189-2022-UNTELS, de fecha 20 de julio de 2022, se resolvió reconformar el "COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO - CAFAE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR"; sin embargo, según antecedente registral dicha persona jurídica se denomina: "COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR".

...///



1

www.unteils.edu.pe

Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sub lote 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 225-2022-UNTELS

Que, con Oficio N° 001-2022-CAFAE-P, el presidente de CAFAE, solicita al Secretario General la corrección y/o modificación de la Resolución Presidencial N° 189-2022, observación manifestada en la esquila de SUNARP, indicando el nombre correcto de la personería jurídica como: "COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR", el cual debe figurar en la resolución aclaratoria a fin que el comité pueda subsanar dicha observación;

Que, mediante Oficio N° 184-2022-UNTELS-CO-P-SG, de fecha 22 de agosto, el Secretario General pone en conocimiento al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS, la solicitud de corrección y/o modificación de la Resolución Presidencial N° 189-2022-UNTELS, de fecha 20 de julio de 2022, en el sentido de que el nombre correcto que debe consignarse es "COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR";

Que, En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR la Resolución Presidencial N° 189-2022-UNTELS en el extremo del nombre consignado, el cual en lo sucesivo de quedar y ser reconocido de la siguiente manera:

"COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR"

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR copia de la presente resolución a los miembros que conforman el "Comité De Administración Del Fondo De Asistencia y Estímulo de los trabajos de la Universidad Nacional Tecnológica De Lima Sur", a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Recursos Humanos.

ARTICULO TERCERO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA) y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora



Abg. MIGUEL ÁNGEL DIAZ SÁNCHEZ
Secretario General